

# Balance de los Derechos Humanos durante 1993

Arturo Peraza

Seguramente el Dr. Caldera en su discurso de toma de posesión nos informará a los venezolanos cómo ha recibido al país en las diversas facetas (económica, política, social, educacional, etc). Podríamos preguntarnos si hará referencia a cómo recibe al país en materia de Derechos Humanos.

Los datos de este último año del actual período constitucional no han sido menos alarmantes. En el período que recoge el informe de PROVEA (septiembre 1992 - octubre 1993) se registraron 187 personas muertas por cuerpos policiales o militares, con un aumento respecto del período anterior de un 28%. Esta cifra no incluye los 31 muertos civiles en el marco de los sucesos del 27 de noviembre, ni los 63 presos muertos en el Retén de Catia. De estos casos, al menos 67 fueron ejecuciones de personas inermes y desarmadas. La práctica de la tortura continúa extendiéndose. Se denunciaron 105 casos, y se pudo comprobar que 52 de ellos afectaron a opositores o disidentes políticos. Se contabilizaron un total de 142 casos de agresiones contra trabajadores de medios de comunicación.

Muchos podrían decir que el problema se sitúa en la existencia de sujetos indeseables en los organismos de policía o en la mala fe del gobierno. Ciertamente que hay en los organismos policiales y militares sujetos peligrosos, en algunos casos verdaderos delincuentes, por cierto protegidos por esos organismos policiales. Por otro lado también es evidente que un gobierno de corte autoritario como el presidido por Carlos Andrés Pérez permite la persistente violación a los derechos humanos. Pero, a pesar de que los niveles de tensión fueron mucho menores durante el gobierno del Dr. Velásquez, ello no impidió que se continuasen las prácticas vejatorias a los derechos de los ciudadanos. Pretender que estas ideas (sujetos indeseables en la policía y mala fe del gobierno) explican esta realidad,

es a lo menos ingenuo. El problema es mucho más complejo. Podríamos citar múltiples causas, pero en este caso centraremos en dos nuestro análisis. La situación de la Justicia venezolana y la situación económica como elementos que propician y causan este difícil panorama que hoy vivimos.

## EL PODER JUDICIAL

Todos en Venezuela asistimos a los procesos que la Corte Suprema de justicia inició contra el entonces Presidente Carlos Andrés Pérez y contra el expresidente Jaime Lusinchi. Se creó la sensación de que por fin en Venezuela la Justicia se ponía a tono con lo que el país exigía. Sin restarle importancia a este proceso que la Corte Suprema ha iniciado, no podemos llamarnos a engaño. El Tribunal Superior de Salvaguarda, desde agosto de 1991 a febrero de 1993, ha dictado un total de 1.671 sentencias, de las cuales sólo resultaron 95 autos de detención. La lista de casos cuyo resultado judicial aún no se conoce es amplia: Recadi, Turpijal, Partida Secreta, Jeeps, Terminal de la Bandera, Margold, son varios de los casos que aún resuenan y todavía no han sido resueltos. Y es que para todos los venezolanos es evidente que el Poder Judicial está mediatizado y politizado.

En un estudio realizado por Dulce Díaz-Llanos y Vicente Marrero Trujillo (1), para optar a la licenciatura de Sociología, reveló cómo el sistema judicial venezolano impone trabas para juzgar a los funcionarios incursos en violaciones a los derechos humanos. El estudio hizo un análisis comparado del comportamiento de la Justicia en procesos por homicidio que datan de 1983 a 1985 (tiempo suficiente para que se hubiesen producido decisiones), conocidos por tribunales de Caracas, cuando el procesado es un ciudadano común y cuando es funcionario de la Policía Metropolitana.

Constata el estudio que las calificaciones altas del delito se suceden con mayor facilidad para los ciudadanos comunes (68%) que para los funcionarios policiales (26%), lo que indica que un porcentaje elevado de funcionarios enjuiciados por homicidio reciben baja calificación en el tipo delictivo, por lo tanto menor pena y mayores facilidades para obtener beneficios procesales negados a los delincuentes comunes. El promedio de pena para los delincuentes comunes fue de 11,9 años, mientras que el de los funcionarios policiales fue de 6,3 años. También varía notoriamente la duración del proceso. Mientras en la etapa sumarial hay un exceso del 280% respecto al lapso legalmente establecido para los ciudadanos comunes, el exceso en el caso de los funcionarios es del 846%. Durante ese lapso los procesados comunes permanecen detenidos durante el 98,89% del proceso y con un promedio de detención de 1.333 días, mientras que los funcionarios policiales son privados de la libertad en un 39,42% del tiempo del juicio, con un promedio de detención de 656 días. En el citado estudio la duración promedio del nudo hecho (investigación preliminar que debe ser hecha a todo funcionario para determinar si debe o no proceder la acción judicial penal) fue de seis años y un mes.

Todo esto nos demuestra cómo nuestro sistema judicial, más que castigar la violación a los derechos humanos, los aúpa. Si bien los funcionarios no conocen esta estadística, conocen esa realidad desde la experiencia. Por eso actúan con la segura convicción de que nada les pasará. Convicción que nuestro sistema judicial consagra con los hechos. En el estudio en cuestión se determinó que, de los procesos estudiados, el 68,42% está sin sentencia; el 11,84% con sentencia absolutoria, el 14,48% con sentencias condenatorias pero en libertad por beneficios y el 5,26% condenados y presos. Miles de denuncias han sido presentadas ante la Fiscalía y éstas no llegan a ninguna parte. Violaciones colectivas a los derechos humanos —como los allanamientos masivos en el 23 de Enero en noviembre del 1991 y febrero de 1992, con saldos de daños a la propiedad, pública tortura de personas, tratos vejatorios, violaciones, sustracción de propiedades y varios hechos más— no han producido, a pesar de las denuncias a la Fiscalía, de la comprobación por parte de tribunales de los daños y de cientos de testigos dispuestos a declarar, ninguna decisión judicial.

Entre todos los casos conocidos sin duda se distingue el caso de El Amparo. A cinco años de aquellos hechos todavía las Cortes Militares tratan de hacernos creer que allí hubo un enfrentamiento. La Corte Suprema de Justicia juega a pronunciarse sobre materia de forma y no toca el fondo de la cuestión. Pero, peor aún, el Ministro de la Defensa solicita al Presidente de la República indulte a los detenidos, y ante la reacción nacional nos dice que «lo que es igual no es trampa», que si hay que liberar a los detenidos del 2-F y 27-N, también se debe liberar a éstos, como si se tratase de lo mismo. De todo lo anteriormente descrito se podría llegar a la conclusión de que el problema se sitúa en la mala fe de aquellos que conducen el Poder Judicial. En principio habría que decir que hay jueces que han intentado dar lo mejor de sí. Pero, aun suponiendo la mala fe del Poder Judicial, ello sería una explicación incompleta. A veces hay mala fe. Pero más bien el problema se centra en la independencia y autonomía del Poder Judicial. Hoy en día aun con las reformas, no hay voluntad real de producir esos cambios que deslastrarían a nuestro sistema judicial del sistema bipartidista.

Nuestro Poder Judicial es pobre. Mientras el Ejecutivo y el Legislativo por propia disposición deciden sus presupuestos, el presupuesto del Poder Judicial depende de las decisiones que tome el Ministerio de Hacienda. Esto tiene su reflejo en la realidad. Según datos aportados por el Dr. Pedro Nikken (2) en su ponencia en el Encuentro de la Sociedad Civil, el presupuesto de 1992 de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de la Judicatura (y con él todos los tribunales de instancia) y el Ministerio Público, apenas llega al 0,86% del Presupuesto Nacional. Si se agrega al Ministerio de Justicia (y ello incluye a la PTJ y las cárceles), se llega al 1,54%. En 1993 ese presupuesto bajó al 0,84% y 1,33% respectivamente. Según patrones internacionales se requiere de un tribunal por cada 100.000 habitantes. En el país, siguiendo estos parámetros, existe en materia penal un déficit de 62 tribunales penales, y se cuenta sólo con 156 tribunales. El recorte presupuestario de 1993 no permitió crear ningún nuevo tribunal. Esto, claro está, incide directamente en el llamado retardo judicial que hoy en día está estimado (no de forma oficial) en 4 años y medio como tiempo mínimo de duración de un proceso.

Así, pues, si aunamos a la pobreza material de nuestros tribunales la corrupción y el

control partidista, veremos cómo se explica el por qué de su incapacidad para sancionar delitos cometidos por funcionarios. Ciertamente no todo es oscuro, se han dado pasos importantes, pero gráficamente una frase dicha por un Magistrado español, integrante de una comisión de Amnistía Internacional que visitó nuestro país, describe esta curiosa realidad: Refiriéndose al Ministerio Público dijo que, se bien era loable la actuación en el proceso que permitió la apertura del juicio contra el ex-presidente Carlos Andrés Pérez, «llama la atención que el Ministerio Público no tenga capacidad de enjuiciar a un policía a pie». (3) Esta es nuestra extraña realidad.

### LA SITUACION CARCELARIA

Desde hace años se ha denunciado que nuestro sistema penitenciario está en crisis. Basta entrar a una cárcel para oír palabras como dantesco, horroroso, infernal, etc. Para el período en estudio PROVEA registro 195 reclusos fallecidos y 387 heridos, sin mencionar ahora a los del Retén de Catia y a los muertos en Sabaneta, en cuyo caso los muertos ascienden a 372 aproximadamente. El porcentaje de superpoblación oscila alrededor del 141%. Al menos en 32 centros se ha denunciado posesión de armas de fuego por parte de los reclusos. No se clasifica a los detenidos, y las cárceles se constituyen en las famosas universidades del crimen. Los funcionarios encargados de la custodia de dichos centros propician todo tipo de corruptelas, sin que reciban ninguna sanción y en algunos casos son premiados. Varias veces la Dirección de Derechos Humanos ha denunciado a directores y funcionarios, con el resultado de su movimiento a otras cárceles, a veces con ascensos.

«La industria de los presos», frase del Dr. Mármol León, describe esta realidad. Toda una serie de intermediarios en una cadena interminable que incluye a jueces, abogados, vigilantes, directivos, jefes de bandas internas, negociantes internos, etc., que se benefician de una materia prima: el preso. Conseguir un abogado es una de las cosas más costosas. Usualmente será pagado del producto de los diferentes delitos; pero si aún se tiene la ventaja de ser defendido por un abogado privado, probablemente éste no será el gasto más importante. El preso debe pagar por cada centímetro que ocupa, por el suelo donde dormir o por el colchón, si tiene suerte y dinero, por la

comida, por la seguridad, porque se respete a sus familiares en la visita, para que le lleven y le traigan mensajes a su familia que espera a las puertas del penal, por la vida sexual, el alcohol o las drogas que sirven para olvidar el infierno que vive.

El retardo judicial sigue siendo la causa principal de hacinamiento. El motivo: nadie se mueve si no hay dinero. No hay traslados, no se sabe dónde está el expediente, no hay transporte, no hay esposas, no hay guardias. Hay que pagar dentro de la cárcel para poder llegar a la «justicia». Uno de los mejores negocios hoy en día es el que no se sepa cuántos presos hay en un penal. Esto sucedió tanto en el Retén Catia como en Sabaneta. Al momento de los sucesos no existía información oficial de quiénes estaban detenidos en esos recintos. Si Ud entra, le desaparecen el expediente, nadie sabe que Ud está ahí, salvo los guardias. Si Ud paga y paga bien, no sólo desaparecerá el expediente, sino también Ud.

El segundo lugar donde el reo ha de pagar grandes sumas de dinero es dentro del tribunal, en esa maraña de alguaciles, escribientes, archivistas, secretarios, fiscales y jueces. Cada sentencia tiene su costo negociado por el abogado, que también cobra su tajada. Aun aportando el dinero para ese fin, nadie le garantiza al reo que será liberado, pues puede haber cambio en las condiciones, en las exigencias o cambio de jueces, escribientes, fiscales, etc., en cuyo caso, cada uno quiere su tajada. Así saldrá el detenido, con una suma importante de deudas que deberá pagar de forma inmediata y que, claro está, sin trabajo ni recursos, le llevará a un nuevo delito. Para eso le servirá los conocimientos y amistades que la cárcel le dejó. Comienza, de esta forma, un nuevo camino dentro de la misma espiral.

Se ha tratado de implantar leyes especiales que en teoría descongestionarían los centros penitenciarios. Pero un estudio detallado de algunas de estas normas nos lleva a la conclusión de su inutilidad. Otras, en especial la Ley de Redención de la Pena por Trabajo y Estudio, pueden ser muy beneficiosas si se aplican correctamente, pero también se pueden constituir en nuevas fuentes de corruptelas, al ser los funcionarios de las cárceles quienes deciden qué detenidos pueden ser objeto de ese beneficio.

Las soluciones al problema carcelario, en buena medida, son conocidas: descentralizar la administración carcelaria, obligar a los jueces a cumplir con la visita que la Ley les exige hacer, tener un estricto control

sobre el personal de guardia, construir más cárceles de proporciones pequeñas y aumentar el presupuesto destinado al sistema penitenciario. No estamos inventando la pólvora. Problema distinto es la voluntad política de enfrentarlo seriamente.

## DERECHOS SOCIALES ECONOMICOS Y CULTURALES

La última raíz de todo el drama está en que vida sin dignidad no es vida. Parte de la dignidad está en vivir como personas, con los medios y recursos económicos y culturales suficientes. Si a priori negamos esta posibilidad, no nos lamentemos de una sociedad violenta, pues desde su mismo inicio lo es. Esta violencia, que niega al 80% de la población la posibilidad de vivir dignamente, se traduce en un aumento en los gastos de «seguridad» (porque hay mucha delincuencia) y en una rebaja en todo lo que se refiere a gasto social. ¿Será posible en este esquema reducir la violencia? ¿Podremos construir esa sociedad democrática de sujetos productores y trabajadores que tanto nos han predicado? ¿No será más bien un incentivo a la violación de los derechos civiles? Existe una estricta relación entre la violación de los derechos civiles y los derechos económicos, sociales y culturales. Si el Estado, a través de su política económica, ha decidido violar el pacto fundamental sobre el cual se hizo posible esta democracia (y cualquier otra posible) —derechos económicos, sociales y culturales—, mal podemos esperar paz. Una sociedad que se ha planteado de forma violenta, ha generado grados desconocidos de violencia, y ello a su vez origina la necesidad de cuerpos represivos que intenten mantener el estatus quo a costa de lo que sea, y ello implica usualmente la violación de los derechos individuales como un mecanismo de amedrentamiento.

Ciertos datos nos dan una vaga idea de lo que sucede a este nivel: Se estima que en el país hay un déficit de un millón de viviendas; el Estado aportó al sector vivienda 14 mil millones de bolívares, que representa sólo la mitad de lo que por ley le correspondía dar. El programa de la Ley de Política Habitacional se paralizó. Los ranchos crecen en el orden de los 60 mil por año. Ha surgido dentro del sector salud (sector muy sensitivo) una tendencia privatizadora, que se justifica descapitalizando los hospitales públicos. Los servicios del sector salud han sufrido una inflación del 47,5%. Las personas que se sitúan en los estratos IV y V (80%

de la población) tienen una diferencia de talla respecto a la población situada en el estrato I de 7 cm.; esto implica que hay niveles de desnutrición crónica. El costo de los medicamentos en estos últimos cuatro años se ha visto incrementado en un 1.923,22%, mientras que la inflación en diez años (82-92) se incrementó en 738%, y el bolívar se devaluó en 1.240%. La tasa inflacionaria en el área alimentaria fue del orden del 1.330% en diez años.

En Venezuela existe 1.200.000 jóvenes entre los 14 y los 24 años que ni estudian ni trabajan. Sólo el 46% del los estudiantes llegan a culminar sus estudios básicos. La causa fundamental del abandono escolar la podemos situar en la desnutrición, el trabajo infantil, el elevado costo del transporte y la merienda escolar, así como la dificultad de adquirir la dotación escolar mínima. En un estudio realizado por el Instituto para la Evaluación del Progreso Escolar de Alemania se determinó que sólo el 5% de los estudiantes lograron obtener rendimientos por sobre la media internacional. «El bajo índice de capacidad lectora del escolar venezolano sólo fue superado (...) por tres países africanos» (4). Esto es atentar contra el

futuro del país. Pero es muy fácil achacarle sólo el problema a los docentes venezolanos y olvidarnos de que el sueldo de los mismos está en el orden de los 14.000 Bs. mensuales para 1993, cuando la canasta básica sobrepasaba en 1991 los 17.000 Bs.

Este es el país que recibe el Dr. Caldera. Un país donde se ha vuelto normal la extrema pobreza, y con ella la extrema violencia. Salir de este foso es priorizar al hombre por encima de los números y las cifras macroeconómicas. No pedimos volver al país de las maravillas, ni que se deje de tomar en cuenta la realidades económicas. Pero es necesario hacer verdad, en la realidad existencial del venezolano, que el mejor capital del país es su gente.

1. DIAZ-LLANOS Dulce y MARRERO Vicente: *Impunidad y Desigualdad de la Justicia Penal Venezolana*. Mimeo Caracas 1992
2. NIKKEN Pedro: *Justicia, Seguridad, Derechos Humanos, Documento de Trabajo*. Encuentro de la Sociedad Civil. Mimeo. Caracas Junio. 1993.
3. MARTIN PALLIN José Antonio: *Conferencia de Prensa de Amnistía Internacional*.
4. El Universal 05-05-93

# comunicación

ESTUDIOS VENEZOLANOS DE COMUNICACION  
PERSPECTIVA CRITICA Y ALTERNATIVA

## SUSCRIPCIONES (4 números al año)

Venezuela	Bs.	700.00	(aéreo)
Extranjero	US\$	14.00	(superficie)
América	US\$	26.00	(aéreo)
Resto del mundo	US\$	30.00	(aéreo)
Número suelto	Bs.	200	

Revista COMUNICACION  
Centro Gumilla  
Edif. Centro Valores, P.B.  
Apartado 48 38  
Caracas 1020-A, Venezuela